



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE: ESTEFANI ANDREA FRANCO RAMÍREZ  
CAUSANTE: HAMINTON ROMERO TORRES  
RADICACION: 2018-00228

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 15 de febrero de 2.021. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante en memorial allegado el 04 de febrero de 2021, se dispone que por Secretaría se oficie al Pagador de la Policía Nacional, solicitando que en adelante la cuota de alimentos que se está descontando por nómina del demandado HAMINTON ROMERO TORRES, sea consignada en la cuenta de ahorros banconautas No. 05717394676 del Banco Bancolombia, a nombre de la niña VALENTINA ROMERO FRANCO, identificada con la T.I No. 1.120.503.632. Se previene a la parte actora para que diligencie el oficio respectivo.

De otro lado, no se da trámite al escrito allegado por el demandado el día 11 de febrero de 2021, toda vez que el señor HAMINTON ROMERO TORRES carece del derecho de postulación. La intervención de las partes y toda petición deberá elevarse a través de su apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó  
por ESTADO No. **008** del **01 de**  
**marzo de 2021**

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria